

## AREA: «ENFERMERÍA»

Concurso número 143/1990

## Comisión titular:

Presidente: Don Angel Llacer Escorihuela, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña Ana María Sánchez García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José Antonio Iriarte Ezcurdia, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; doña María Piedad Flores Elices, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y don Ramón Bordes González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Alvarez-Dardet Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretaria: Doña Amparo Benavent Garcés, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Doña María Trinidad Alcalá Pérez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; doña Pilar Regúlez Ariño, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y don Antonio Laguna Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

## AREA: «INGENIERÍA QUÍMICA»

Concurso número 149/1990

## Comisión titular:

Presidente: Don Agustín Escardino Benloch, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Antonio Blasco Fuentes, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Pedro Mutje Pujol, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Salvador Buti Papiol, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cataluña, y don Benjamín Conde García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## Comisión suplente:

Presidente: Don José E. Enrique Navarro, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña Esther Beltrán Flors, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Guillermo Revuelta Blanco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza; doña Ernestina Pérez García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago, y don Pere Busquets Rubio, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

## AREA: «MATEMÁTICA APLICADA»

Concurso número 150/1990

## Comisión titular:

Presidente: Don Celso Martínez Carracedo, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña Vicenta María Calvo Roselló, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don José Castellano Alcántara, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; doña María Francisca Martínez Serrano, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Antonio Ariza García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Lorenzo Ferrer Figueras, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Vicente Arnáu Córdoba, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José Miguel Piñero Barreiro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago; don Jorge Luis Bonache Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don José Miguel Miranda Triana, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

**10326** RESOLUCION de 12 de abril de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca a concurso libre plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para

la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y a tenor de lo establecido en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra C) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983, estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha. Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquieran en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes

miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita.

Siete.-En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

A) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

B) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

C) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitados para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alcalá de Henares, 12 de abril de 1991.-El Rector, Manuel Gala Muñoz.

#### ANEXO I

##### Universidad de Alcalá de Henares

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física. Perfil: Física general u otras asignaturas en las que imparte docencia el Departamento. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso libre. Plaza número: 230101.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: Electrónica. Perfil: Electrónica Básica. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso libre. Plaza número: 465409.



**ANEXO III**  
**MODELO DE CURRICULUM**

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre .....	Lugar y fecha de expedición .....
Número del DNI .....	Fecha .....
Nacimiento: Provincia y localidad .....	Localidad .....
Residencia: Provincia .....	Teléfono .....
Domicilio .....	Estado civil .....
Facultad o Escuela actual .....	
Departamento o Unidad docente actual .....	
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	

II. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VIII. OTRAS PUBLICACIONES
---------------------------

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION
-------------------------------------

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial y páginas

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

(\*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

XII. PATENTES
1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....
6. ....
7. ....
8. ....
9. ....
10. ....
11. ....
12. ....
13. ....
14. ....
15. ....
16. ....
17. ....
18. ....

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

(\*) Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

<b>XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)</b>

<b>XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)</b>

<b>XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE</b>

<b>XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION</b>

<b>XVIII. OTROS MERITOS</b>